

JDCL/2/2017

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las doce horas con ocho minutos y treinta y dos segundos del veintitrés de enero del año en curso, por Jesús Pedroza Lara, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Oficina de la Presidencia Municipal, Tenancingo de Degollado, Estado de México, mediante el cual realiza manifestaciones relativas al juicio ciudadano local de mérito.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado a Jesús Pedroza Lara, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Oficina de la Presidencia Municipal, Tenancingo de Degollado, Estado de México; con el escrito de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN